



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

**DECRETO No. 519**

"Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Coordinadores a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 185 del 18-may-2020, y el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto No. 1075 del 2015 adicionado por el Decreto 490 del 2016 y modificado por el Decreto No. 2105 del 14 de diciembre de 2017 y en concordancia con la Resolución 15683 de agosto de 2016, reglamentó el proceso para la provisión de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargos.

Que a través de la Circular No. 20171000000027 de fecha 09 de febrero de 2017, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se estipularon las instrucciones para la Provisión de Empleos de Directivos Docentes, precisando sobre el trámite legal del procedimiento para la provisión transitoria de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de Encargo en vacantes en forma definitiva y/o temporal, en desarrollo de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

Que la Circular precitada, reglamenta el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, donde se establecen las instrucciones que deben cumplir las entidades territoriales certificadas en educación para proveer mediante la figura de encargo, los empleos de Directivo Docente (Rector, Director Rural y Coordinador), que se hallen en vacancia definitiva y/o temporal en las Plantas de Personal, que se financian con recursos del Sistema General de Participaciones, adscritas a la Secretaría de Educación.

Que, dentro del marco legal que conforman las señaladas normas y con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento, y teniendo en cuenta concepto emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil con radicado 20212311293891 de fecha 28 de septiembre de 2021, se debe velar por la provisión de vacantes definitivas o temporales de directivos docentes mediante la figura de encargo.

Por eso, el Director Administrativo de Función Pública del Departamento de Bolívar en ejercicio de sus funciones expidió la Resolución No. 856 del 08 de octubre de 2021 "Por medio de la cual se fijan las bases para la postulación por encargo para los empleos de Directivos-Docentes Coordinadores vacantes definitivas y temporales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

Que el Director de Planta y Establecimientos Educativos certifica con su rúbrica que en el desarrollo de esta convocatoria se verificó el cumplimiento de los requisitos de ley y resultaron seleccionados unos educadores para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos vacantes de coordinador.

Que, agotada las etapas de la convocatoria, y garantizando el debido proceso, se procedió a publicar la lista de seleccionados el día 28 de octubre de 2021 en la página web de la Secretaría de Educación de Bolívar [www.sedbolivar.gov.co](http://www.sedbolivar.gov.co)

Que los funcionarios relacionados a continuación, se encuentran actualmente en situación administrativa que los separa del cargo de Coordinador del cual se encuentran nombrados en propiedad

Que entre los educadores que se encuentran relacionados en la siguiente tabla, con vinculación laboral actual con derechos de carrera en el empleo de Coordinador, se les declaró la vacante



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 519 Hoja No. 2 de 4

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Coordinadores a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

temporal en el empleo en mención, las cuales deben ser suplidas mediante encargos temporales, mientras dure la situación administrativa de encargos de los titulares del cargo.

Table with 5 columns: CC, APELLIDOS Y NOMBRES, ACTO ADMINISTRATIVO VACANCIA TEMPORAL, Situación Administrativa, Cargo. Rows include ORTIZ SAAVEDRA CARLOS ARTURO, PEREZ JIMENEZ OSMAIRO EDUARDO, OSORIO MONTT GEOVANNI DE JESUS, HERNANDEZ DIAZ WALTER ANTONIO, and CASSIANI SIMARRA ROBIN.

Que al encargar a los funcionarios que resultaron seleccionados en la convocatoria, el Sistema Humano de la Secretaría de Educación de Bolívar registra que es necesario tomar otras determinaciones que se derivan de ella con la finalidad de normalizar las situaciones administrativas que den lugar.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en vacancia definitiva en el cargo de Directivo Docente Coordinador a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar:

Table with 5 columns: C.C., EMPLEADO, TIPO ENCARGO, ENCARGO, MUNICIPIO - IE. Lists various coordinators and their assigned municipalities like ACHI, ALTOS DEL ROSARIO, etc.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar en vacancia temporal en el cargo de Directivo Docente Coordinador a los siguientes educadores en las instituciones educativas oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

519

Hoja No. 3 de 4

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Coordinadores a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

C.C.	EMPLEADO	TIPO ENCARGO	ENCARGO	MUNICIPIO - IE	CC TITULAR	NOMBRE Y APELLIDOS TITULAR
73266963	OSPINO RIVERA LUIS ENRIQUE	Encargo Temporal	Coordinador	CALAMAR / I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO SUR	8702216	ORTIZ SAAVEDRA CARLOS ARTURO
3908436	ANAYA JIMENEZ CARLOS ALBERTO	Encargo Temporal	Coordinador	CICUCO / I.E.T. AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA	9144501	PEREZ JIMENEZ OSMARO EDUARDO
11050919	ESTRADA MARTINEZ CARLOS JOSE	Encargo Temporal	Coordinador	CORDOBA / I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	73552502	OSORIO MONTT GEOVANNI DE JESUS
73552225	ARIAS ARAGON JUAN BAUTISTA	Encargo Temporal	Coordinador	EL CARMEN DE BOLIVAR / I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA	73548695	HERNANDEZ DIAZ WALTER ANTONIO
9202155	TORRES PALACIO JAVIER	Encargo Temporal	Coordinador	VILLANUEVA / INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO	9294696	CASSIANI SIMARRA ROBIN

**PARÁGRAFO 1:** El encargo en vacancia temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia y su terminación será conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 del 2017.

**ARTICULO TERCERO:** En consecuencia, declarar en vacancia temporal los empleos que se describen en la tabla siguiente, esto, en razón de que sus titulares, han sido encargados en el empleo señalado en el artículo primero de este decreto:

CC	EMPLEADO	CARGO	MUN	IE	AREA
1084733760	CASTILLO NAVARRO ERICKSON LEONEL	Docente de aula	ACHI	I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS	Tecnología de Informática
39017372	MARTINEZ MEJIA GLADYS MARIA	Docente de aula	ALTOS DEL ROSARIO	I.E. ALEJANDRO DURAN DIAZ	Primaria
49658015	GOMEZ CAMPUZANO ELEIDA ROSA	Docente de aula	TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Filosofía
8533599	DIAZ GALLARDO JESUS MARIA	Docente de aula	BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. LUIS GUILLERMO VIDES ESCOBAR	Primaria
73266963	OSPINO RIVERA LUIS ENRIQUE	Docente de aula	CALAMAR	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO SUR	Ciencias Sociales
9158468	MARIMON ZABALETA WILBERTO	Docente de aula	CALAMAR	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - BARRIO SUR	Tecnología de Informática
9143801	PANISA MOLINA REINEL	Docente de aula	CALAMAR	I.E.T.A. EL YUCAL	Educ. Ética y en Valores
3908436	ANAYA JIMENEZ CARLOS ALBERTO	Docente de aula	CICUCO	I.E.T. AGROAMBIENTAL SANTA ROSA DE LIMA	Tecnología de Informática
11050919	ESTRADA MARTINEZ CARLOS JOSE	Docente de aula	CORDOBA	I.E. OSWALDO OCHOA BECERRA	Primaria
73552225	ARIAS ARAGON JUAN BAUTISTA	Docente de aula	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. TECNICA AGROPECUARIA MAMON DE MARIA	Ciencias Sociales
33285233	GONZALEZ MARTINEZ LUZ MILA MARIA	Docente de aula	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN	Primaria
52143974	LOBO RUBIO MARIA BERNARDA	Docente de aula	MOMPOS	I.E. NORMAL SUPERIOR DE MOMPOX	Psicopedagogía
73161328	DE LA CRUZ CHAVEZ WILIAN	Docente de aula	MORALES	I.E. CORCOVADO	Primaria
73020500	DE LEON GULLOSO CRISTOBAL	Docente de aula	MORALES	I.E. DE MICOAHUMADO	Primaria
73021512	ORELLANA RODRIGUEZ ELIER JOSE	Docente de aula	MORALES	I.E.T.A. VICENTE HONDARZA	Tecnología de Informática
49665473	RUENES BUITRAGO YANIRIS	Docente de aula	MORALES	I.E.T.A. VICENTE HONDARZA	Primaria
7952401	MANARA BAYONA HERMEN	Docente de aula	RIO VIEJO	I.E. DE RIO VIEJO	primaria
73563286	BACHELOTH MORENO EDWIN ENRIQUE	Docente de aula	SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
8828615	GUETTE OLIVEROS JARIB	Docente de aula	SAN PABLO	I.E. POZO AZUL	Primaria
13885397	ARIZA PEREA OSMAN DE JESUS	Docente de aula	SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y	Primaria



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No

519

Hoja No. 4 de 4

Continuación del Decreto "Por medio de la cual se encarga como Directivos-Docentes Coordinadores a unos educadores en Instituciones Educativas Oficiales pertenecientes a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar".

CC	EMPLEADO	CARGO	MUN	IE	AREA
				COMERCIAL EUTIMIO GUTIERREZ MANJON	
9202155	TORRES PALACIO JAVIER	Docente de aula	VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO	Ciencias Sociales
12597408	CABEZA ARROYO WILSON RAFAEL	Docente de aula	ZAMBRANO	I.E.T.A. ERASMO DONADO LLANOS	Educ. Ética y en Valores

**ARTICULO CUARTO:** Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se encargan mediante el presente Decreto deberán tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para tal efecto por parte de la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos.

**PARÁGRAFO 1:** Los presentes encargos tendrán efectos fiscales, a partir de la fecha de la posesión en el encargo en el empleo de coordinador.

**ARTICULO QUINTO:** Comunicar el presente acto administrativo a los educadores señalados. Envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Planta y Establecimientos Educativos, Grupo de Nomina y Novedades de personal, a la sección de Archivo y Hoja de vida del funcionario.

**ARTICULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Turbaco - Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

**EMMANUEL VERGARA MARTINEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Vo.Bo.  
Vo.Bo  
Vo.Bo.:

Delanis Salas Villegas  
Jairo Andres Beleño Bellio  
Didier Florez Martinez

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Director Administrativo Establecimientos Educativos  
P.U. Grupo de Planta (E)